



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Jueves, 30 de octubre

Número 248

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Merindad de Sotoscueva (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, núm. 175, de fecha 4 agosto de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicada los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 15 de octubre de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Delegación de Hacienda

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, en metálico, «Necesario sin interés», constituido el 26 de marzo de 1927, con los números 41 de entrada y 13 de registro, importante 125'00 pesetas, a nombre de D. José Hernández Por-

cel, como complemento de la fianza para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, y a disposición del Ilustrísimo Sr. Director General de los Registros y del Notariado, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin reclamación, será declarado el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos 21 de octubre de 1952.—
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejaren transcurrir el día 10 del próximo mes de diciembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario

que al efecto y según costumbre se publica, y en la Capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población.—Desde el primero de diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva Oficina recaudatoria.

Se advierte que en el citado período serán puestos también al cobro los recibos de las liquidaciones de Contribución Urbana correspondientes a las declaraciones presentadas según la Orden de 6 de febrero de 1952, por lo que deberán recoger sus recibos los interesados aunque según el último Padrón no les correspondiese pagar recibo en este cuarto trimestre. También se pondrán al cobro los recibos de Contribución de Utilidades Tarifa segunda por concepto de préstamos.

Burgos, a 25 de octubre de 1952.
—El Tesorero de Hacienda, Juan Francisco de la Bodega.

* * *

2.ª Zona de la Capital

Agés, día 12 de noviembre.

Arlanzón, 2

Arroyal, 14

Atapuerca, 9

Barrios de Colina, 12

Cardeñajimeno, 13

Cardeñuela Ríopico, 22

Castrillo del Val, 13

Celadilla Sotobrín, 7

Cueva de Juarros, 15

Fresno de Rodilla, 1

Calarde, 17
 Gamonal de Ríopico 21
 Gredilla la Polera, 6
 Hontomín, 16
 Hurones, 4
 Ibeas de Juarros, 17
 Marmellar de Abajo, 14
 Marmellar de Arriba, 14
 La Molina de Ubierna, 16
 Orbaneja Ríopico, 22
 Palazuelos de la Sierra, 15
 Páramo del Arroyo, 18
 Quintanadueñas, 18
 Quintanaortuño, 7
 Quintanapalla, 1
 Quintanilla Vivar, 19
 Las Rebolledas, 7
 Ríocerezo, 4
 Ríseras, 5
 Robredo-Temiño, 4
 Rubena, 22
 Salgüero de Juarros, 10
 San Adrián de Juarros, 10
 Santa Cruz de Juarros, 10
 Santovenia de Oca, 17
 Sotopalacios, 7
 Sotragero, 8
 Tobes y Rahedo, 4
 Ubierna, 6
 Urrez, 2
 Villafria de Burgos, 20
 Villamiel de la Sierra, 15
 Villanueva Río Ubierna, 8
 Villarmero, 14
 Villasur de Ferreros, 3
 Villaverde Peñahorada, 5
 Villayerno Morquillas, 20
 Villorobe, 3
 Zalduendo, 12

Zona 3.^a de la Capital

Albillos, día 22 de noviembre
 Arcos, 22
 Ausines (Los), 15
 Avellanosa del Páramo 13
 Buniel, 25
 Cabia, 25
 Carcedo de Burgos, 24
 Cardeñadizo, 21
 Cayuela, 25
 Celada del Camino, 20
 Celadas (Las), 12
 Cubillo del Campo, 19
 Estépar, 20
 Frandovínez, 25
 Hontoria de la Canetra, 19

Hormaza, 14
 Hormazas (Las), 12
 Hornillos del Camino, 14
 Huermeces, 10
 Isar, 14
 Lodoso, 13
 Mansilla de Burgos, 11
 Mozuelo de Muño, 17
 Medinilla, 20
 Modúbar de la Emparedada, 24
 Nuez de Abajo (La), 11
 Palacio de Benaver, 21
 Pedrosa de Río-Urbel, 13
 Quintanilla Pedro-Abarca, 10
 Quintanillas (Las), 18
 Quintanilla-Somuño, 17
 Rabé de las Calzadas, 18
 Renuncio, 24
 Revilla del Campo, 15
 Revillarruz, 19
 Ros, 12
 Saldaña de Burgos, 19
 San Mamés de Burgos, 24
 San Pedro Samuel, 13
 Santa María-Tajadura, 18
 Santibáñez-Zarzaguda, 10 y 11
 Sarracín, 19
 Susinos del Páramo, 15
 Tardajos, 18
 Tremellos, (Los) 12
 Vilviestre de Muño, 20
 Villagonzalo-Pedernales, 22
 Villagutiérrez, 14
 Villalbilla de Burgos, 24
 Villariego, 22
 Villarmentero, 18
 Villavieja de Muño, 17
 Villorejo, 21
 Zumel, 11

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 7 y 8 de no-
 viembre
 Aranda de Duero, 24 al 29
 Arandilla, 14
 Baños de Valdearados, 3 y 4
 Brazacorta, 10
 Caleruega, 5
 Campillo de Aranda, 12
 Castrillo de la Vega, 15
 Coruña del Conde, 13
 Fresnillo de las Dueñas, 10
 Fuenteleón, 4 y 5
 Fuentesnebro, 16
 Fuentespina, 11
 Gumiel de Hizán, 16-17 y 18

Gumiel del Mercado, 5 y 6
 Hontoria de Valdearados, 6 y 7
 Milagros, 13
 Oquillas, 19
 Padilla, 14
 Peñalba de Castro, 11
 Peñaranda de Duero, 17 18
 Quemada, 6
 Quintana del Pidio, 9
 San Juan del Monte, 24 y 25
 Santa Cruz de la Salceda, 15 y 17
 Sotillo de la Ribera, 3 y 4
 Torregalindo, 13
 Tubilla del Lago, 7
 Vadocondes, 18 y 19
 Valdeande, 8
 Vid de Aranda (Las), 8
 Villalba de Duero, 12
 Villalbilla de Gumiel, 10
 Villanueva de Gumiel, 11
 Zazaar, 14 y 15

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 18 de no-
 viembre.
 Araya de Oca, 5
 Bascuñana, 25
 Belorado, 25 al 30
 Carria, 5
 Castil de Carrias, 5
 Castildelgado, 2
 Cerezo de Riotirón, 7 y 8
 Cerratón de Juarros, 4
 Espinosa del Camino, 22
 Eterna, 21
 Fresneda de la Sierra, 10
 Fresneña, 24
 Fresno de Riotirón, 4
 Garganchón, 12
 Ibrillos, 2
 Pineda de la Sierra, 13
 Pradoluengo, 14, 15 y 16
 Puras de Villafranca, 3
 Quintanalaranco, 6
 Rábanos, 11
 Redecilla del Camino, 25
 Redecilla del Campo, 21
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 12
 San Vicente del Valle, 10
 Tosantos, 22
 Valmala, 11
 Valle de Oca, 19
 Vitoria de Rioja, 9
 Villaescusa la Sombria, 6
 Villafranca Montes de Oca, 20
 Villagalijo, 17
 Villambistia, 22

Zona de Briviesca

Abajas, día 23 de noviembre
 Aguas Cándidas, 7
 Aguilar de Bureba, 24
 Bañuelos de Bureba, 7
 Barcina de los Montes, 11
 Barrios de Bureba, 2
 Bentreteca, 4
 Berzosa de Bureba, 16
 Briviesca, 27, 28 y 29
 Busto de Bureba, 13
 Cameno, 9
 Cantabrana, 5
 Carcedo de Bureba, 19
 Cascajares de Bureba, 15
 Castil de Lences, 22
 Castil de Peones, 6
 Cillaperlata, 10
 Cornudilla, 3
 Cubo de Bureba, 17
 Frías, 12 y 13
 Fuentebureba, 18
 Galbarros, 8
 Crisaleña, 9
 Hermosilla, 14
 Lences, 20
 Llano de Bureba, 21
 Monasterio de Rodilla, 4
 Navas de Bureba, 16
 Oña, 8 y 9
 Padrones de Bureba, 7
 Parte de Bureba (La), 15
 Piérnigas, 21
 Pino de Bureba, 2
 Poza de la Sal, 25 y 26
 Prádanos de Bureba, 6
 Quintanabureba, 23
 Quintanaélez, 14
 Quintanarroz, 24
 Quintanavides, 3
 Quintanillabón, 25
 Quintanilla San García, 10
 Reinoso, 2
 Rojas, 18
 Rublacedo de Abajo, 19
 Rucandio, 6
 Salas de Bureba, 27
 Salinillas de Bureba, 22
 Santa María del Invierno, 5
 Santa Olalla de Bureba, 3
 Solduengo, 16
 Terminón, 4
 Vallarta de Bureba, 11
 Vesgas (Las), 17
 Vid de Bureba (La), 19

Vileña, 20

Zuñeda, 12

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Ríopisuerga, día 17 de noviembre
 Balbases (Los), 14 y 15
 Barrio de Muñó, 8
 Belbimbre, 8
 Cañizar de los Ajos, 5
 Castellanos de Castro, 6
 Castrillo de Murcia, 7
 Castrillo Matajudíos, 25
 Castrojeriz, 27, 28 y 29
 Citores del Páramo, 11
 Grijalba, 12
 Hinestrosa, 22
 Hontanas, 6
 Iglesias, 12
 Itero del Castillo, 6
 Mancijes, 4
 Melgar de Fernamental, 19, 20 y 21
 Omillos de Sasamón, 8
 Padilla de Abajo, 11
 Padilla de Arriba, 13
 Palacios de Ríopisuerga, 5
 Palazuelos de Muñó, 7
 Pampliega, 7 y 8
 Pedrosa del Páramo, 4
 Pedrosa del Príncipe, 17 y 18
 Revilla Vallegera, 3 y 4
 Sasamón, 24 y 25
 Tamarón, 13
 Vallegera, 5
 Valles de Palenzuela, 7
 Villaldemiro, 14
 Villamedianilla, 5
 Villanueva Argaño, 5
 Villaquirán de la Puebla, 19
 Villaquirán de los Infantes, 11
 Villasandino, 14 y 15
 Villasidro, 18
 Villasilos, 4
 Villaverde-Mogina, 10
 Villaveta, 4
 Villazopeque, 12
 Yudego y Villandiego, 19

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 8 de noviembre
 Bahabón de Esgueva, 21
 Cabañes de Esgueva, 20
 Castrillo Solarana, 3
 Cebrecos, 24

Ciadoncha, 4
 Cilleruelo de Abajo, 25
 Cilleruelo de Arriba, 7
 Ciruelos de Cervera, 3
 Cogollos, 22
 Covarrubias, 14 y 15
 Cuevas de San Clemente, 20
 Fontioso, 4
 Iglesiarrubia, 8
 Lerma, 28, 29 y 30
 Madrigal del Monte, 10
 Madrigalejo del Monte, 14
 Mahamud, 15
 Mazuela, 4
 Mecerreyes, 24
 Nebreda, 24
 Omillos de Muñó, 4
 Peral de Arlanza, 10
 Pineda Trasmonte, 8
 Pinilla Trasmonte, 3
 Presencio, 6 y 7
 Puentedura, 8
 Quintanilla del Agua, 10
 Quintanilla de la Mata, 24
 Quintanilla del Coco, 17
 Retuerta, 20
 Revilla Cabriada, 6
 Royuela de Ríofranco, 4
 Santa Cecilia, 2
 Santa Inés, 22
 Santa María del Campo, 10 y 11
 Santa María de Mercadillo, 3
 Santibáñez de Esgueva, 22
 Santibáñez del Val, 17
 Solarana, 3
 Tejada, 17
 Tordómar, 13
 Torducles, 15
 Torrecilla del Monte, 8
 Torrepadre, 20
 Torresandino, 6
 Tórtoles de Esgueva, 12
 Valdorros, 10
 Villafruela, 7
 Villahoz, 17 y 18
 Villalmanzo, 11
 Villamayor de los Montes, 18
 Villangómez, 21
 Villaverde del Monte, 22
 Zacl, 6

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 13 de noviembre.
 Ameyugo, 19
 Bozón, 17
 Bugedo, 4

Condado de Treviño, 5, 6 y 7.
Encío, 19
Miranda de Ebro, 20 al 30
Miraveche, 10
Orón, 13
Pancorvo, 14 y 15
Puebla de Arganzón, 8
Santa Gadea del Cid, 18
Santamaría Ribarredonda, 11
Valluércanes, 3
Villanueva de Teba, 12

Zona de Roa

Adrada de Haza, día 4 noviembre.
Anguix, 12
Berlangas de Roa, 15
Boada de Roa, 17
Cueva de Roa (La), 18
Fuentecén, 5 y 6
Fuentelisendo, 7
Fuentemolinos, 5
Guzmán, 13
Haza, 6
Hontangas, 4
Horra (La), 12
Hoyales de Roa, 15.
Mambrilla de Castrejón, 8
Moradillo de Roa, 3
Nava de Roa, 14
Olmedillo de Roa, 10
Pedrosa de Duero, 11
Quintanamavirgo, 13
Roa, 25, 26 y 27
San Martín de Rubiales, 14
Sequera de Haza (La), 3
Terradillos de Esgueva, 17
Valcavado de Roa, 8
Valdezate, 7
Villaescusa de Roa, 11
Villatuelta, 17
Vilovelva de Esgueva, 10

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, 7 y 8 de noviembre
Arauzo de Salce, 20
Arauzo de Torre, 20
Barbadillo de Herreros, 13
Barbadillo del Mercado, 10
Barbadillo del Pez, 5
Cabezón de la Sierra, 12
Campolara, 11
Canicosa de la Sierra, 8
Carazo, 19
Cascajares de la Sierra, 4
Castrillo de la Reina, 6
Castrovido, 16
Contreras, 12

Espinosa de Cervera, 22
Gallega (Las), 11
Hacinas, 5
Hinojar del Rey, 18
Hontoria del Pinar, 12 y 13
Hortigüela, 26
Hoyuelos de la Sierra, 14
Huerta del Rey, 28 y 29
Jaramillo de la Fuente, 13
Jaramillo Quemado, 14
Jurisdicción de Lara, 15
La Revilla y Haedo, 5
Mambrillas de Lara, 17
Mamolar, 14
Monasterio de la Sierra, 20
Moncalvillo, 4
Monterrubio de Demanda, 12
Neila, 9
Palacios de la Sierra, 10 y 11
Pinilla de los Barruecos, 14
Pinilla de los Moros, 4
Quintanalara, 18
Quintanar de la Sirera, 6 y 7
Quintanarraya, 18
Rabanera del Pinar, 11
Regumiel de la Sierra, 9
Riocavado de la Sierra, 13
Salas de los Infantes, 25 y 26
San Millán de Lara, 20
Santo Domingo de Silos, 17 y 18
Tinieblas, 21
Torrelara, 22
Valle de Valdelaguna, 7 y 8
Vilviestre del Pinar, 7
Villaespasa, 24
Villanueva de Carazo, 4
Villoruebo, 25
Vizcainos, 4
Huerta de Arriba, 6

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 5 de noviembre
Alfoz de Santa Gadea, 9
Altos (Los), 17
Arija, 16
Cernégula, 3
Escalada, 12
Gredilla de Sedano, 16
Masa, 8
Merindad de Sotoscueva, 24 y 25
Merindad de Valdeporres, 22 y 23
Moradillo de Sedano, 23
Nidáguila, 11
Orbaneja del Castillo, 12
Pesquera de Ebro, 6
Piedra (La), 11

Quintanaloma, 3
Quintanilla-Sobresierra, 4
Sargentos de la Lora, 7
Sedano, 31
Tubilla del Agua, 10
Valdelateja, 6
Valle de Manzanedo, 12
Valle de Valdebezana, 11, 13 y 14
Valle de Zamanzas, 5

Zona de Villadiago.

Acedillo, día 10 de noviembre
Amaya, 10
Arenillas de Villadiago, 12
Barrio de San Felices, 5
Barrios de Villadiago, 2
Bascencillos del Tozo, 17 y 18
Castrillo de Ríopisuerga, 5
Coculina, 10
Cuevas de Amaya, 6
Cañizar de Amaya
Guadilla de Villamar, 4
Humada, 2 y 3
Montorio, 19
Olmos de la Picaza, 9
Rebolledo de la Torre, 7 y 8
Rezmondo, 3
Salazar de Amaya, 4
Sandoval de la Reina, 6
San Quirce de Ríopisuerga, 5
Santa María Ananúñez, 4
Sordillos, 1
Sotovellanos, 4
Sotresgudo, 7
Tapia, 8
Tobar, 9
Urbel del Castillo, 20
Valcárceres (Los), 21
Valle de Valdelucio, 13 y 14
Villadiago, 17 y 18
Villahizán de Treviño, 1
Villalbilla de Villadiago, 2
Villamartín de Villadiago, 11
Villamayor de Treviño, 1
Villanueva de Odra, 8
Villanueva de Puerta, 12
Villavedón, 6
Villegas, 13
Villusto, 5
Zarzosa de Ríopisuerga, 3

Zona de Villareayo.

Aforados de Monco, día 22 de noviembre
Berberana, 10
Espinosa de los Monteros, 17, 18,
19 y 20

Junta de la Cerca, 20
 Junta de Oteo, 13 y 14
 Junta de Traslaloma, 7
 Jurisdicción de San Zadornil, 10
 Junta de Río de Losa, 15
 Junta de Villalba, 11
 Junta de San Martín, 12,
 Merindad de Cuesta Urria, 27 y 28
 Merindad de Montija, 10 y 11
 Merindad de Castilla la Vieja, 24,
 25, 26, 27 y 28
 Merindad de Valdivielvo, 17, 18,
 y 19
 Medina de Pomar, 28 y 29
 Partido de la Sierra en Tlobalina, 10
 Trespaderne, 25 y 26
 Valle de Tlobalina, 11, 12, 13 y 14
 Valle de Mena, 17, 18, 19, 20, 21
 y 22
 Villarcayo, 28 y 29.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

Don José Antonio Seijas Martínez, Magistrado del número 2 y Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Fernández Mollada, de 32 años, soltero, ignorando las demás circunstancias pero que durante el pasado verano ha estado prestando servicios de agostero para el vecino del barrio de Villalonquéjar Gerardo Renuncio, siendo sus señas personales las siguientes: Alto, de pelo rubio, delgado de cara, vistiendo chaqueta gris clara a cuadros y pantalón azul, destocado y pelo rizado, a que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el núm. 244 de 1952 instruyo por delito de estafa, bajo apercibimiento de

que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Antonio Seijas.—El Secretario, Luis Alvarez.

Villarcayo

Edicto.

D. Mario Deán Guelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, sobre disolución de una comunidad de bienes, promovidos a instancia de D.^a Micaela Gómez Sainz, asistida de su esposo D. Teófilo Carballeda Beato, ambos mayores de edad vecinos de Bugos, representados por el procurador don Antonio Cuevas Serna y dirigidos por el letrado D. José María Codón Fernández, contra D.^a Felicianita Alonso Herreros y su madre doña Gregoria Herreros, mayores de edad viudas, sus labores y vecinas de Ahedo de Linares, representadas por el procurador D. Emiliano Corral Cameno y dirigidas por el letrado D. Mariano Martínez de Simón, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles: «Una casa sita en el pueblo de Ahedo de Linares, en este Partido, al sitio de Vallejo, señalada con el número 17; mide dieciséis metros de fondo por nueve de frente y consta

de un piso y desván con sus adheridos de tejavana y huerta, lindando frente, calle Real; derecha entrando, era de trillar de herederos de Narciso Pereda, hoy, Esequela; izquierda, casa de Manuel Pereda. Dicha casa pertenece en propiedad en sus dos quintas partes a D.^a Gregoria Herreros Alonso y las otras tres quintas partes a doña Micaela Gómez Sainz y está valorada toda ella en la cantidad de ocho mil pesetas.» La subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los títulos de propiedad de mentados bienes obran en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores podrán acudir a expresada Secretaría a examinar los mismos, previniéndoseles que habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dichos bienes son de la propiedad de D.^a Gregoria Herreros Alonso y de D.^a Micaela Gómez Sainz y se venden a instancia de las mismas para disolver la comunidad existente entre las citadas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra, al menos, las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta.

Dado en Villarcayo a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Mario Deán Guelbenzu.—El Secretario, Carlos Alvarez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astasu, Secretario del Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 98 de 1952, por denuncia

de Marcelino García Gil, mayor de edad, soltero, peluquero y sin domicilio fijo, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Auto.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1952.

Parte dispositiva.—El Sr. D. José Ramón Alonso de Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, por ante mí el Secretario digo: Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones y una vez transcurran dos meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada, responsabilidad penal, se archivarán éstos autos. Declarándose por ahora las costas de oficio. Notifíquese esta resolución a la parte perjudicada y al Ministerio Fiscal. Así lo mandó y firma S. S. en la fecha indicada, de que yo el Secretario, doy fe. Firmado, José Ramón Alonso.—Amador R. Loizaga.—Rubricados.

El encabezamiento y parte dispositiva de la resolución dictada, concuerda bien y fielmente con el original que obra en el juicio citado a la cabeza.

Para que conste y sirva de notificación al perjudicado Marcelino García Gil, mayor de edad, soltero, peluquero, hijo de Hilario y de María, sobre sustracción de diferentes utensilios propios de su trabajo de Barbero, el cual se ignora su paradero, expido la presente para su inserción en los "Boletines Oficiales", visada y sellada por el Sr. Juez Comarcal, en Miranda de Ebro a 8 de octubre de 1952.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.—Visto Bueno.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Juez de Paz de Moncalvillo de la Sierra (Salas

de los Infantes, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutua Judicial de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos 24 de octubre de 1952.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Alcaldía de Briviesca

Agrupaciones forzosas para gastos de Justicia

Como Presidente de la Junta Rectora de la Agrupación Forzosa de Municipios del Partido Judicial, para cubrir los gastos de administración de Justicia en el mismo, convoco a todos los Ayuntamientos que integran este partido para que, por medio de representante legalmente acreditado, acudan a la sesión pública que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario en la primera, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1. Examen y censura de las cuentas de 1951,
2. Modificaciones en el presupuesto de 1952.
3. Presupuesto ordinario para 1953.
4. Sugrencias de los señores Vocales.

Se advierte que la asistencia es obligatoria y que en segunda convocatoria se tomarán acuerdos que obligarán a todos los Ayuntamientos,

sea cualquiera el número de los representados.

La convocatoria tiene también como finalidad, para los mismos Ayuntamientos que integran la Comarca judicial, tratar de iguales asuntos en su ámbito inferior, a cuyo efecto, terminada la sesión correspondiente a la Agrupación del partido, se celebrará la relativa a la Agrupación de municipios adscritos al Juzgado Comarcal, con los representantes que hayan acudido a la primera o se presenten después, señalándose la hora de las doce, en primera convocatoria y las 13 horas, para la segunda convocatoria.

A la vez y a efectos de reclamaciones, se hace público que hasta dicha fecha podrán examinarse en esta Alcaldía todos los documentos de referencia.

Briviesca, 23 de octubre de 1952.—El Alcalde - Presidente, Marino L. Linares.

Agrupación forzosa del Partido de Villadiego para atenciones de la Administración de Justicia y Justicia Municipal

Por el presente edicto se convoca a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para que, por sí o mediante su representación legalmente acreditada, acudan a la sesión que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, el día ocho de noviembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda en el supuesto de no reunirse suficiente número de representantes en la primera, para resolver acerca del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y censura de las cuentas del ejercicio de 1951.
- 2.º Votación del proyecto de presupuesto ordinario para 1953.
- 3.º Estudio del anteproyecto de construcción de un edificio de nueva planta para Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y Juzgado Comarcal.

4.º Sugerencias de los Sres. Representantes.

La asistencia es obligatoria y, en segunda convocatoria, se adoptarán acuerdos de obligatorio cumplimiento por todos los Ayuntamientos del Partido Judicial, cualquiera que sea el número de representantes que concurran.

Seguidamente de dicha reunión, la Junta quedará constituida para resolver los mismos asuntos relacionados con la Comarca Judicial en orden al sostenimiento del Juzgado Comarcal, citándose expresamente a los señores representantes para las 12 horas en primera y a las 13 en segunda convocatoria con idéntica advertencia de obligatoriedad de asistencia y eficacia de los acuerdos que se adopten.

Villadiego, a 20 de octubre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Daniel Revuelta.

Alcaldía de Villaldemiro

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de los arbitrios, derechos y tasas, creadas por 1ª vez y que han de nutrir el presupuesto para el año 1953 y sucesivos, y que son las se enumeran a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el término de 15 días para que durante los mismos pueden ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Ordenanzas que se citan

- 1.º Sobre aprovechamientos de pastos en terrenos del Municipio.
- 2.º Sobre rodaje y arrastre de toda clase de carruales por la vía pública.
- 3.º Arbitrio sobre perros.
- 4.º Arbitrio por voz pública.
- 5.º Sobre usos y consumos.
- 6.º Por ocupación de la vía pública con escombros y leñas.

Villaldemiro, a 4 de octubre de 1952.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales que regulan las exacciones de los arbitrios, derechos y tasas, creadas por 1ª vez y que han de nutrir el presupuesto para el año 1953 y sucesivos, y que son las que se enumeran a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el término de 15 días para que durante los mismos puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasando que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Ordenanzas que se citan

- 1.º Sobre aprovechamientos de pastos en terrenos del Municipio.
- 2.º Sobre rodaje y arrastre de toda clase de carruajes por la vía pública.
- 3.º Arbitrio sobre perros.
- 4.º Arbitrio por voz pública.
- 5.º Sobre usos y consumos.
- 6.º Por ocupación de la vía pública con escombros y leñas.

Villaquirán de los Infantes a 21 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Fránces.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Arauzo de Miel

Rectificación de anuncio de subasta.

El anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 11 del actual, queda rectificado en el sentido de que los pliegos para optar a la misma, así como la fianza, habrán de presentarse con veinticuatro horas de anticipación a la hora señalada para la subasta, quedando rectificado en tal sentido.

Arauzo de Miel, 22 de octubre de 1952.—El Alcalde, Laureano Benito.

Junta vecinal de Cantego de Mena

El día 22 de noviembre a las trece horas, en las consistoriales del Ayuntamiento, tendrá lugar, conforme a las disposiciones vigentes y las facultativas de la Junta, la subasta de 1.220 metros cúbicos de leña de borto y encina, dejando 106 resalvos de roble y 356 de encina.

El precio de la subasta, índice fijado por el Distrito Forestal de la provincia, asciende a la cantidad de 45 000 pesetas.

De doce a trece del día señalado se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, los pliegos, en sobres cerrados, de los licitadores.

Serán por cuenta del rematante cuantos gastos se ocasionen relacionados con la precitada subasta.

Cantego de Mena 25 de octubre de 1952.—El Alcalde pedáneo, Ignacio Vivanco.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.976,52 pesetas.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

TERCER TRIMESTRE DE 1952

CUENTA del tercer trimestre de 1952, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—RESUMEN GENERAL DE MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5611706'39
Ingresos en el trimestre	6374193'65
TOTAL.	11985900'04
Pagos verificados en el trimestre	4109832'59
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7876067'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	160626'60	160340'80	320967'40
2 Bienes provinciales	13342'50	»	13342'50
3 Subvenciones y donativos	1102995'54	540476'34	1643471'88
4 Legados y mandas	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	68305'79	23671'55	91977'34
6 Contribuciones especiales	»	»	»
7 Derechos y tasas	153829'38	353869'77	507699'15
8 Arbitrios provinciales	32407'40	27731'50	60138'90
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	2253990'62	1823619'18	4077609'80
10 Cesiones de recursos municipales	»	2890886'23	2890886'23
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos	445541'91	420434'79	865976'70
13 Crédito provincial	»	»	»
14 Recursos especiales	»	»	»
15 Multas	45'00	360'00	405'00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Reintegros	25996'33	6380'55	32376'88
18 Imprevistos	»	»	»
19 Resultas	8678499'95	126422'94	8804922'89
TOTAL DE INGRESOS.	12935581'02	6374193'65	19309774'67

DATA

1 Obligaciones generales	317306'95	135074'03	452380'98
2 Representación provincial	73154'50	37299'50	110454'00
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»
5 Gastos de recaudación	343426'68	287172'53	630599'21
6 Personal y material	913255'60	554459'05	1467714'65
7 Salubridad e higiene	»	»	»
8 Beneficencia	1718990'47	1098460'50	2817450'97
9 Asistencia social	267709'89	160467'89	428177'78
10 Instrucción pública	159575'91	97296'22	256872'13
11 Obras públicas y edificios provinciales	900102'32	1328825'28	2228927'60
12 Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»
13 Montes y pesca	38315'98	5579'73	43895'71
14 Agricultura y ganadería	161768'72	33018'11	194786'83
15 Crédito provincial	274476'34	91715'10	366191'44
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos	37131'79	21059'15	58190'94
19 Resultas	2118659'48	259405'50	2378064'98
TOTAL DE PAGOS.	7323874'63	4109832'59	11433707'22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los Libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 7 de octubre de 1952.—El Depositario accidental, Angel Arconada.—Conforme: El Diputado Inspector, José Moliner.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 8 de octubre de 1952.—El Interventor, Paulino Manrique. V.º B.º: El Ordenador de Pagos, Honorato Martín Cobos.

10 de octubre de 1952.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario General interino, Jose María Vicente Izquierdo.